

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 018

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2014"

EL CONSEIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 036 de 2013, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante acta *CGPTO No.003-2013*, de fecha veintiún (21) de julio de 2014, suscrita por Rector, el Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico, el Vicerrector Seccional Aguachica, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y la Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, se concertó se acordaron ajustes al presupuesto de la vigencia fisca 2014.
- 2. Que según constancia de fecha 21 de julio de 2014, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 21 de julio de 2014, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de ajuste presupuestal en el Programa 02 Seccional Aguachica por valor de quinientos noventa y tres millones doscientos mil pesos (\$593.200.000) Mcte.
- 3. Que por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 22 de julio de 2014,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de quinientos noventa y tres millones doscientos mil pesos (\$593.200.000) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION	CONTRA CREDITO PROPIOS	CREDITO PROPIOS
GASTOS	588,200,000	5,000,000	
A. FUNCIONAMIENTO NACION	588,200,000	5,000,000	
GASTOS DE PERSONAL NACION	588,200,000	5,000,000	
Servicios Personales Asociados a la Nómina Nación	402.700.000	5,000,000	
Sueldos personal de nómina	400.000.000	-	
Indemnización por vacaciones		5.000.000	
Prima técnica	2.700.000		
Otros gastos por servicios	109.500.000		
Subsidio de Alimentación	3.500.000		
Auxilio de Transporte	5.000.000		
Bonificación por Servicios Prestados	2.000.000		
Prima de servicios	34.000.000		
Prima de vacaciones	25.000.000		
Prima de Navidad	40.000.000		
Contribuciones inherentes nomina sector	76.000.000		
Caja de compensación	13.000.000		
Entidad promotora de Salud EPS	36.000.000		
Icbf	12.000.000		
Fondo nacional del ahorro	15.000.000		



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 018

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2014"

GASTOS PROPIOS			
FUNCIONAMIENTO PROPIOS			
GASTOS DE PERSONAL PROPIOS			
SERVICIOS PERSONALES			
Servicios Personales Indirectos	-	•	593.200.000
Horas cátedra propios			593.200.000
TOTALES	588.200.000	5.000.000	593.200.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 22 JUL. 2014.

OSWALDO ANGULO AREVALO Presidente

IVAN MORON CUELLO

Secretario

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 21-07-2014

